



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1101-2018-UNAM**

Moquegua, 19 de Noviembre de 2018.

VISTOS, el Informe N° 398-2018-DIGA/CO/UNAM del 15.11.2018, el Informe N° 576-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 13.11.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 860-2018-UNAM, se designa a los miembros que integran el Comité de Convocatoria para Contrato Administrativo de Servicios, sujeto al D. Leg. N° 1057 integrado por la Directora General de Administración, Jefe de la Oficina de Recurso Humanos y Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua; y, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2018-UNAM, se aprueban las Bases y Cronograma para convocatoria a concurso CAS N° 008-2018-UNAM.

Que, mediante Informe N° 398-2018-DIGA/CO/UNAM del 15.11.2018, la Dirección General de Administración, remite el Informe N° 576-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM de la Oficina de Recursos Humanos, donde señala que la Convocatoria CAS N° 008-2018-UNAM, para la contratación de un (01) Especialista en Auditoría para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, ha quedado desierta por falta de postulantes a dicha plaza.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **DECLARAR DESIERTA**, la plaza de Un (01) Especialista en Auditoría para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, del Concurso Público CAS N° 008-2018-UNAM, dado que no se han presentado expedientes para participar en el referido concurso.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 19 de Noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA, la plaza de Un (01) Especialista en Auditoría para el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, del Concurso Público CAS N° 008-2018-UNAM, dado que no se han presentado expedientes para participar en el referido concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTIN
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL